

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META CONCEJO MUNICIPAL DE ACACÍAS	CÓDIGO: CMA-PGD-02
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTION DOCUMENTAL	FECHA: OCTUBRE 2015
		VERSIÓN: 01

**ACUERDO No. 423
(Diciembre 9 de 2016)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE
ACACIAS PARA TRANSFERIR UNOS BIENES INMUEBLES Y SE DICTAN
OTRAS DISPOSICIONES.**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS.

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial de las conferidas en el artículo 313 numerales 3 y 7 de la Constitución Política, artículo 167 del Decreto 1333 de 1986, el artículo 32 numeral 3 de la Ley 136 de 1994, modificado por la Ley 1551 de 2012 y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo preceptuado por el artículo 2 de la Constitución Política son fines esenciales del Estado el “servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”.

Que según lo establecido por el artículo 51 de la Constitución Política: “Todos los colombianos tienen derecho a vivienda digna. El Estado fijará las condiciones necesarias para hacer efectivo este derecho y promoverá planes de vivienda de interés social, sistemas adecuados de financiación a largo plazo y formas asociativas de ejecución de estos programas de vivienda”.

Que los numerales 3 y 7 del artículo 313 de la Constitución Política establece las funciones que corresponde ejercer a los Concejos Municipales entre las cuales se encuentra la de: “Autorizar al Alcalde para celebrar contratos y ejercer pro tempore precisas funciones de las que corresponde al Concejo (...) Reglamentar los usos del suelo y, dentro de los límites que le fije la ley, vigilar y controlar las actividades relacionadas con la construcción y enajenación de inmuebles destinados a vivienda”.

“UN CONCEJO EN PRO DE VIVIR BIEN EN ACACÍAS”

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6574571
Correo Electrónico: concejo@acacias-meta.gov.co

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS	CÓDIGO: CMA-PGD-02
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTION DOCUMENTAL	FECHA: OCTUBRE 2015
		VERSIÓN: 01

Que el Decreto 1333 de 1986, en su artículo 167 establece que: “La administración y disposición de bienes inmuebles municipales, incluyendo los ejidos, estarán sujetos a las normas que dicten los Concejos Municipales.

Que el artículo 13 de la Ley 9 de 1989 consagra que *“Corresponderá al representante legal de la entidad adquirente, previas las autorizaciones estatutarias o legales respectivas”*

Que el Artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el Artículo 18 numeral 3 de la Ley 1551 de 2012, establece en su numeral 3 que corresponde al Concejo Municipal como atribución: *“Reglamentar la autorización al alcalde para contratar, señalando los casos en que requiere autorización previa del Concejo”*.

Que en el Plan de Desarrollo actualmente aplicable se evidencia que la Administración Municipal contribuye al desarrollo y fortalecimiento social del municipio de Acacias; con este propósito y teniendo en cuenta el marco constitucional y legal, pongo a consideración del Honorable Concejo Municipal el presente proyecto de acuerdo, para que se autorice a la Administración Municipal para transferir los bienes inmuebles a unos beneficiarios del proyecto de vivienda el Trébol II, asignados mediante resoluciones administrativas emanadas de la extinta Empresa de Vivienda Municipal de Acacias - Emviva -, bajo los números 248 de 2011, 028 de 2013, 029 de 2013, 054 de 2013, 031 de 2014, 054 de 2014, 050 de 2015, 069 de 2015, 070 de 2015, 080 de 2015, 084 de 2015 y 086 de 2015, toda vez que la transferencia de los bienes inmuebles en cabeza de la citada empresa, no se materializó antes de su liquidación.

Que la Empresa de Vivienda Municipal de Acacias “EMVIVA” firmó a través de la Unión Temporal el Trébol II y el Grupo Empresarial Olimpo – GEOGROUP LTDA, para desarrollar el proyecto urbanístico denominado “Urbanización El Trébol II” el cual consta de 132 unidades de viviendas construidas bajo la modalidad de propiedad horizontal, de las cuales en la actualidad se encuentran pendientes por escriturar 23 apartamentos.

Que mediante Acuerdo Municipal No. 326 del 04 de octubre de 2014, se ordenó la supresión y liquidación de la Empresa de Vivienda Municipal de Acacias “EMVIVA”, estableciendo en su artículo 25 el traslado de bienes, derechos y obligaciones de la Empresa de Vivienda Municipal de Acacias “EMVIVA” al Municipio de Acacias.

“UN CONCEJO EN PRO DE VIVIR BIEN EN ACACIAS”

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6574571
 Correo Electrónico: concejo@acacias-meta.gov.co

HP

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META CONCEJO MUNICIPAL DE ACACÍAS	CÓDIGO: CMA-PGD-02
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTION DOCUMENTAL	FECHA: OCTUBRE 2015
		VERSIÓN: 01

Que mediante acta de fecha 30 de noviembre de 2015 se culminó el proceso liquidatorio de la Empresa de Vivienda Municipal de Acacias "EMVIVA", determinando la cesión de los predios que en su momento poseía la mencionada empresa.

Que mediante Resolución No. 093 del 30 de Noviembre de 2015, la Empresa de Vivienda Municipal de Acacias "EMVIVA" en Liquidación, transfirió unos bienes inmuebles de su propiedad al Municipio de Acacias, los cuales se encuentran debidamente registrados en la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Acacias, con anotación en los folios de matrículas inmobiliarias correspondientes.

Que así mismo existen algunos beneficiarios del Proyecto Urbanización El Trébol II que cuentan con subsidio de la Caja de Compensación Familiar COFREM, los cuales están a punto de vencerse y es nuestra obligación otorgar las respectivas escrituras para la aplicación de dichos subsidios.

La autorización objeto del presente proyecto de Acuerdo, tiende a facilitar las herramientas necesarias al Alcalde Municipal, para transferir los bienes inmuebles a los beneficiarios del proyecto de vivienda urbanización el Trébol II, los cuales fueron debidamente asignados bajo las resoluciones administrativas mencionadas anteriormente, transferencia que podrá constituirse mediante resolución administrativa o escritura pública.

Que debe culminarse su trámite a fin de otorgar los correspondientes actos administrativos de transferencia para Vivienda de Interés Social Prioritaria de conformidad con lo establecido en el ordenamiento jurídico a fin de garantizar el acceso real a una vivienda digna.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al Alcalde Municipal de Acacias – Meta, para transferir unos bienes inmuebles a los beneficiarios del Proyecto de vivienda de interés social prioritaria Urbanización El Trébol II, cuyos linderos y demás especificaciones se encuentran contenidos en la Resolución 093 de 2015 y escrituras por medio de las cuales se adquirieron. Bienes inmuebles que se relacionan a continuación:

"UN CONCEJO EN PRO DE VIVIR BIEN EN ACACÍAS"

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6574571
Correo Electrónico: concejo@acacias-meta.gov.co

Handwritten initials or mark in the bottom right corner.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META CONCEJO MUNICIPAL DE ACACÍAS	CÓDIGO: CMA-PGD-02
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTION DOCUMENTAL	FECHA: OCTUBRE 2015
		VERSIÓN: 01

INMUEBLES URBANIZACIÓN EL TRÉBOL II			
	CEDULA CATASTRAL	MATRICULA INMOBILIARIA	DIRECCIÓN DEL PREDIO
1	01-00-1216-0001-904	232-52884	C 23 A 21 – 43 MZ G BQ 1 APTO 101
2	01-00-1216-0024-904	232-52885	C 23 A 21 – 43 MZ G BQ 1 APTO 201
3	01-00-1216-0023-904	232-52886	C 23 A 21 – 43 MZ G BQ 1 APTO 102
4	01-00-1216-0025-904	232-52887	C 23 A 21 – 43 MZ G BQ 1 APTO 202
5	01-00-1215-0011-913	232-52888	C 23 B 20 B – 19 MZ F BQ 6 APTO 101
6	01-00-1215-0077-913	232-52889	C 23 B 20 B - 19 MZ F BQ 6 APTO 201
7	01-00-1215-0083-913	232-52890	C 23 B 20 B - 19 MZ F BQ 6 APTO 102
8	01-00-1215-0078-913	232-52891	C 23 B 20 B - 19 MZ F BQ 6 APTO 202
9	01-00-1215-0079-913	232-52892	C 23 B 20 B – 05 MZ F BQ 7 APTO 101
10	01-00-1215-0081-913	232-52893	C 23 B 20 B – 05 MZ F BQ 7 APTO 201
11	01-00-1215-0080-913	232-52894	C 23 B 20 B – 05 MZ F BQ 7 APTO 102
12	01-00-1215-0082-913	232-52895	C 23 B 20 B – 05 MZ F BQ 7 APTO 202

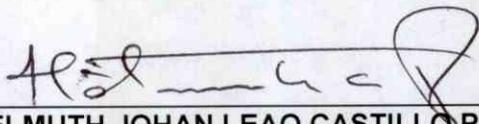
ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Alcalde Municipal de Acacias, para realizar los actos necesarios para el saneamiento de los bienes inmuebles referidos en el presente acuerdo.

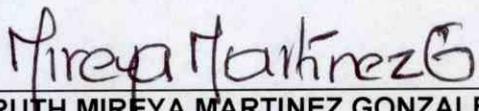
ARTÍCULO TERCERO: La autorización que se confiere por medio del presente Acuerdo será por el término de seis (6) meses.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Honorable Concejo Municipal, a los Nueve (9) días del mes de Diciembre del año 2016.


HELMUTH JOHAN LEAO CASTILLO PÉREZ
 Presidente Concejo Municipal


RUTH MIREYA MARTINEZ GONZALEZ
 Secretaria General Concejo Municipal

“UN CONCEJO EN PRO DE VIVIR BIEN EN ACACÍAS”

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6574571
 Correo Electrónico: concejo@acacias-meta.gov.co

22

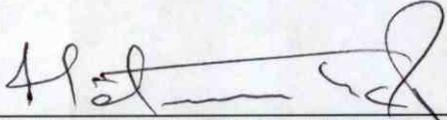
	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS	CÓDIGO: CMA-PGD-02
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTION DOCUMENTAL	FECHA: OCTUBRE 2015
		VERSIÓN: 01

**EL PRESIDENTE Y SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS – META**

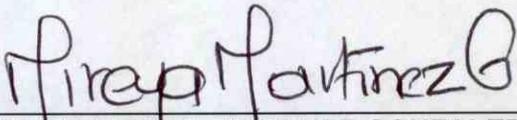
HACEN CONSTAR

Que el Acuerdo No. **423** de fecha Nueve (9) de Diciembre de 2016 **“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE ACACIAS PARA TRANSFERIR UNOS BIENES INMUEBLES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**, surtió los dos debates reglamentarios según el Artículo 73 de la Ley 136 de 1994, surtiendo el primer debate el día Lunes Cinco (5) del mes de Diciembre de Dos mil Dieciséis (2.016) en la Comisión Primera del Plan de Desarrollo y el segundo debate el día Viernes Nueve (9) del mes de Diciembre del año Dos mil Dieciséis (2.016) en Plenaria.

Se expide en la ciudad de Acacias-Meta, a los Doce (12) días del mes de Diciembre del año dos mil dieciséis (2016).



HELMUTH JOHAN LEAO CASTILLO PÉREZ
 Presidente Concejo Municipal



RUTH MIREYA MARTINEZ GONZALEZ
 Secretaria General Concejo Municipal

“UN CONCEJO EN PRO DE VIVIR BIEN EN ACACIAS”

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6574571
 Correo Electrónico: concejo@acacias-meta.gov.co

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS		
	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA		
	ACUERDO		
	Fecha: 27/01/2016	Código: GEST – F – 01	Versión: 2

Management System
ISO 9001:2008
ISO 14001:2004
OHSAS 18001:2007
www.tuv.com
ID 910505574

Acacias, 29 de Noviembre de 2016.

Honorable Concejal
HELMUTH JOHAN LEO CASTILLO PEREZ
 Presidente Honorable Concejo Municipal
 Acacias- Meta.

#438

Referencia: Proyecto de Acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE ACACÍAS PARA TRANSFERIR UNOS BIENES INMUEBLES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Por medio del presente documento y de conformidad con los artículos 72 y 91 de la Ley 136 de 1994 (modificado este último por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012) presento ante ustedes Honorables Concejales del Municipio de Acacias el Proyecto de Acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE ACACÍAS PARA TRANSFERIR UNOS BIENES INMUEBLES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". El cual es acompañado de la exposición de motivos, que contienen las razones jurídicas por la cual se solicita las autorizaciones correspondientes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que conforme a lo preceptuado por el artículo 2 de la Constitución Política son fines esenciales del Estado el "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

Que según lo establecido por el artículo 51 de la Constitución Política: "Todos los colombianos tienen derecho a vivienda digna. El Estado fijará las condiciones necesarias para hacer efectivo este derecho y promoverá planes de vivienda de interés social, sistemas adecuados de financiación a largo plazo y formas asociativas de ejecución de estos programas de vivienda".

Que los numerales 3 y 7 del artículo 313 de la Constitución Política establece las funciones que corresponde ejercer a los Concejos Municipales entre las cuales se encuentra la de: "Autorizar al Alcalde para celebrar contratos y ejercer pro tempore precisas funciones de las que corresponde al Concejo (...) Reglamentar los usos del suelo y, dentro de los límites que le fije la ley, vigilar y controlar las actividades relacionadas con la construcción y enajenación de inmuebles destinados a vivienda".



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS			
	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA			
	ACUERDO			
	Fecha: 27/01/2016	Código: GEST - F - 01	Versión: 2	

Que el Decreto 1333 de 1986, en su artículo 167 establece que: "La administración y disposición de bienes inmuebles municipales, incluyendo los ejidos, estarán sujetos a las normas que dicten los Concejos Municipales.

Que el artículo 13 de la Ley 9 de 1989 consagra que "*Corresponderá al representante legal de la entidad adquirente, previas las autorizaciones estatutarias o legales respectivas*"

Que el Artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el Artículo 18 numeral 3 de la Ley 1551 de 2012, establece en su numeral 3 que corresponde al Concejo Municipal como atribución: "*Reglamentar la autorización al alcalde para contratar, señalando los casos en que requiere autorización previa del Concejo*".

Que en el Plan de Desarrollo actualmente aplicable se evidencia que la Administración Municipal contribuye al desarrollo y fortalecimiento social del municipio de Acacias; con este propósito y teniendo en cuenta el marco constitucional y legal, pongo a consideración del Honorable Concejo Municipal el presente proyecto de acuerdo, para que se autorice a la Administración Municipal para transferir los bienes inmuebles a unos beneficiarios del proyecto de vivienda el Trébol II, asignados mediante resoluciones administrativas emanadas de la extinta Empresa de Vivienda Municipal de Acacias - Emviva -, bajo los números 248 de 2011, 028 de 2013, 029 de 2013, 054 de 2013, 031 de 2014, 054 de 2014, 050 de 2015, 069 de 2015, 070 de 2015, 080 de 2015, 084 de 2015 y 086 de 2015, toda vez que la transferencia de los bienes inmuebles en cabeza de la citada empresa, no se materializó antes de su liquidación.

Que la Empresa de Vivienda Municipal de Acacias "EMVIVA" firmó a través de la Unión Temporal el Trébol II y el Grupo Empresarial Olimpo – GEOGROUP LTDA, para desarrollar el proyecto urbanístico denominado "Urbanización El Trébol II" el cual consta de 132 unidades de viviendas construidas bajo la modalidad de propiedad horizontal, de las cuales en la actualidad se encuentran pendientes por escriturar 23 apartamentos.

Que mediante Acuerdo Municipal No. 326 del 04 de octubre de 2014, se ordenó la supresión y liquidación de la Empresa de Vivienda Municipal de Acacias "EMVIVA", estableciendo en su artículo 25 el traslado de bienes, derechos y obligaciones de la Empresa de Vivienda Municipal de Acacias "EMVIVA al Municipio de Acacias.

Que mediante acta de fecha 30 de noviembre de 2015 se culminó el proceso liquidatorio de la Empresa de Vivienda Municipal de Acacias "EMVIVA", determinando la cesión de los predios que en su momento poseía la mencionada empresa.

Que mediante Resolución No. 093 del 30 de Noviembre de 2015, la Empresa de Vivienda Municipal de Acacias "EMVIVA" en Liquidación, transfirió unos bienes inmuebles de su propiedad al Municipio de Acacias, los cuales se encuentran debidamente registrados en la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Acacias, con anotación en los folios de matrículas inmobiliarias correspondientes.





ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS

PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA

ACUERDO

Fecha: 27/01/2016

Código: GEST - F - 01

Versión: 2



Management System
ISO 9001:2008
ISO 14001:2004
OHSAS 18001:2007
www.tuv.com
ID 9105085574

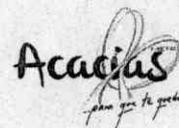


Que así mismo existen algunos beneficiarios del Proyecto Urbanización El Trébol II que cuentan con subsidio de la Caja de Compensación Familiar COFREM, los cuales están a punto de vencerse y es nuestra obligación otorgar las respectivas escrituras para la aplicación de dichos subsidios.

La autorización objeto del presente proyecto de Acuerdo, tiende a facilitar las herramientas necesarias al Alcalde Municipal, para transferir los bienes inmuebles a los beneficiarios del proyecto de vivienda urbanización el Trébol II, los cuales fueron debidamente asignados bajo las resoluciones administrativas mencionadas anteriormente, transferencia que podrá constituirse mediante resolución administrativa o escritura pública.

Bienes inmuebles que se relacionan a continuación cuyos linderos y demás especificaciones se encuentran contenidos en la Resolución 093 de 2015 y escrituras por medio de las cuales se adquirieron.

INMUEBLES URBANIZACIÓN EL TRÉBOL II			
	CEDULA CATASTRAL	MATRICULA INMOBILIARIA	DIRECCIÓN DEL PREDIO
1	01-00-1216-0001-904	232-52884	C 23 A 21 - 43 MZ G BQ 1 APTO 101
2	01-00-1216-0024-904	232-52885	C 23 A 21 - 43 MZ G BQ 1 APTO 201
3	01-00-1216-0023-904	232-52886	C 23 A 21 - 43 MZ G BQ 1 APTO 102
4	01-00-1216-0025-904	232-52887	C 23 A 21 - 43 MZ G BQ 1 APTO 202
5	01-00-1215-0011-913	232-52888	C 23 B 20 B - 19 MZ F BQ 6 APTO 101
6	01-00-1215-0077-913	232-52889	C 23 B 20 B - 19 MZ F BQ 6 APTO 201
7	01-00-1215-0083-913	232-52890	C 23 B 20 B - 19 MZ F BQ 6 APTO 102
8	01-00-1215-0078-913	232-52891	C 23 B 20 B - 19 MZ F BQ 6 APTO 202
9	01-00-1215-0079-913	232-52892	C 23 B 20 B - 05 MZ F BQ 7 APTO 101
10	01-00-1215-0081-913	232-52893	C 23 B 20 B - 05 MZ F BQ 7 APTO 201
11	01-00-1215-0080-913	232-52894	C 23 B 20 B - 05 MZ F BQ 7 APTO 102
12	01-00-1215-0082-913	232-52895	C 23 B 20 B - 05 MZ F BQ 7 APTO 202





ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS

PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA

ACUERDO

Fecha: 27/01/2016

Código: GEST - F - 01

Versión: 2



Management System
ISO 9001:2008
ISO 14001:2004
OHSAS 18001:2007
www.tuv.com
ID: 9105085574



1. COMPETENCIA.

La competencia para presentar este proyecto es de la Administración Municipal de acuerdo al artículo 71 de la Ley 136 de 1994 y Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012.

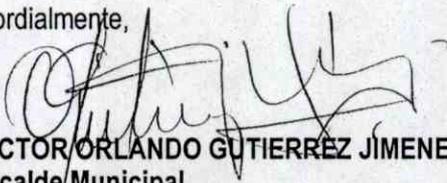
2. IMPACTO FISCAL:

Por otra parte y para efecto de lo dispuesto por la Ley 819 de 2003, es preciso señalar, que el proyecto no genera gastos al presupuesto del Municipio, toda vez que el objeto del presente proyecto es transferir los bienes inmuebles a los beneficiarios de los distintos proyectos que venía adelantando la Empresa Emviva en liquidación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 25 del Acuerdo Municipal 326 de 2014.

Teniendo en cuenta las razones de orden constitucional y legal por las cuales solicito a la Honorable Corporación para que se autorice y o conceda las facultades para realizarlas de conformidad con el procedimiento establecido en la ley.

Por lo anteriormente expuesto, me permito presentar a consideración iniciativa de proyecto de acuerdo.

Cordialmente,


VICTOR ORLANDO GUTIERREZ JIMENEZ
Alcalde Municipal

Revisó
Dra. Carol Magaly Guevara Rojas
Jefe Oficina Jurídica.

Proyectó:
Ing. Diego Javier Fuentes García
Secretario de Planeación y Vivienda



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS			Management System ISO 9001:2008 ISO 14001:2004 OHSAS 18001:2007 www.tuv.com ID 9105085574
	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA			
	OFICIO			
	Fecha: 27/01/2016	Código: GEST - F - 09		

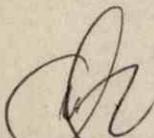
1003.21

ALCALDIA MUNICIPAL DE ACACIAS (META)
(14 de Diciembre de 2016)

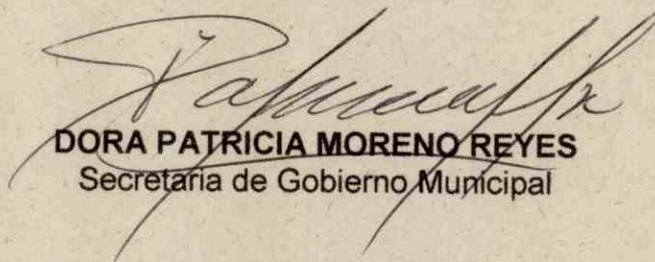
ACTO DE SANCION

De conformidad con el Artículo 76 y Artículo 81 de la Ley 136 del 1994, se sanciona y se ordena la publicación del presente Acuerdo No.423 del 9 de Diciembre de 2016 **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE ACACIAS PARA TRASFERIR UNOS BIENES INMUEBLES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"** se envía copia al señor Gobernador del Departamento del Meta, para su correspondiente revisión y control de legalidad.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



LUZ GRACIELA MORENO ROLDAN
Alcaldesa Municipal (e)



DORA PATRICIA MORENO REYES
Secretaria de Gobierno Municipal

CAROL MAGALY GUEVARA ROJAS 

Proyecto: Luz 



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS			 Management System ISO 9001:2008 ISO 14001:2004 OHSAS 18001:2007 www.tuv.com ID: 9105085574
	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA			
	OFICIO			
	Fecha: 27/01/2016	Código: GEST - F - 01	Versión: 2	

Hoy catorce (14) de diciembre de 2016; siendo las 10:00 am; se fija el ACUERDO N° 423 DE 2016: "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE ACACIAS PARA TRASFERIR UNOS BIENES INMUEBLES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

7

DORA PATRICIA MORENO REYES
Secretaria de Gobierno Municipal

Se publica conforme al artículo 81 de la ley 136 de 1994, el día 14 de diciembre de 2016, siendo las 10:00 a.m.

9

DORA PATRICIA MORENO REYES
Secretaria de Gobierno Municipal

Proyectó: Sandra P. Quevedo C.
Secretaria

